

Circular Nro. SB-INRE-2025-0010-C

Quito D.M., 23 de junio de 2025

Asunto: Alcance a la circular Nro. SB-INRE-2025-0008-C de 04 de junio de 2025.

Entidades del Sistema Financiero Privado

De mi consideración:

Como alcance a la circular Nro. SB-INRE-2025-0008-C de 04 de junio de 2025, relacionada con las disposiciones sobre los servicios financieros con cargo diferenciado “Avances de efectivo en el país” y “Avances de efectivo en el exterior”, específicamente sobre la segunda disposición, corresponde eximir de la misma a los “Avances de efectivo en el exterior”, es decir, la disposición aplica solo para los “Avances de efectivo en el país”, quedando de la siguiente manera:

2. Para la aplicación del cargo/tarifa de los “Avances de efectivo en el país”, la entidad financiera no debe añadir al monto solicitado por el cliente otros valores correspondientes a cargos/tarifas, impuestos o demás. Es decir, estos valores adicionales deben ser siempre detallados y aceptados por el cliente, pero para la aplicación del cargo del servicio de avances de efectivo solo se debe considerar el monto expresamente requerido por el cliente.

Esta modificación se basa en la información recopilada sobre los reportes de “Avances de efectivo en el exterior” que reciben las entidades financieras, los cuales no desglosan los valores adicionales al monto específico solicitado por el cliente, sino que los presenta de manera consolidada.

En la misma línea, se comunica que las disposiciones establecidas en la circular Nro. SB-INRE-2025-0008-C de 04 de junio de 2025 y la modificación expuesta en la presente, deben ser aplicadas obligatoriamente por las entidades financieras a partir del 1 de julio de 2025.

En caso de consultas o de requerir aclaraciones sobre la presente circular, las entidades pueden comunicarse con la Subdirección de Administración de Servicios, al correo electrónico ferazo@superbancos.gob.ec.

Sin otro particular, reitero mi consideración.

Atentamente,

Circular Nro. SB-INRE-2025-0010-C

Quito D.M., 23 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Jessenia Marlene Cazco Arízaga

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Anexos:

- 5_cir._sb-inre-2025-0008-c.pdf

Copia:

Magister

Francisco Xavier Garzón Cisneros

Intendente General

Magister

Lorena Bethsabe Carrión Carpio

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Magister

Juan Carlos Zabala Andrade

Director de Estudios y Gestión de la Información

Magister

Dayana del Cisne Ojeda Montero

Subdirector de Administración de Servicios

fe/do/jz